



**Consejo de Ministros de Empleo,
Política Social, Salud y Consumidores (EPSCO)**



***Informe final Representación
Autonómica de Galicia***

II Semestre 2015



Índice

1.Introducción.....	3
2.Prioridades de trabajo de la Presidencia luxemburguesa	4
3.Ejercicio de la representación autonómica.....	5
3.1 Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales.....	5
3.1.1 Gestión de la información con las CCAA.....	5
3.1.2 Cuadro Resumen de las reuniones del G.A.S: II semestre de 2015.....	7
3.1.3 Síntesis de los expedientes objeto de seguimiento en el G.A.S.....	10
3.2 Reuniones del Consejo EPSCO	18
3.2.1 Luxemburgo: 5/10/2015.....	18
3.2.2 Bruselas: 7/12/2015.....	22
3.3 Reuniones informales Consejo EPSCO.....	25
4.Presidencia entrante: Países Bajos	26
5. Traspaso de las tareas de coordinación	28
6.Anexos.....	29
6.1 Anexo I.....	29
6.2 Anexo II.....	32

1. Introducción

En virtud de los Acuerdos de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARUE) de 9 de diciembre de 2004, sobre la Participación de las Comunidades Autónomas en los Grupos de Trabajo del Consejo de la Unión Europea y sobre el Sistema de Representación Autonómica en diversas formaciones de dicha institución, y de la decisión adoptada en el marco de la Conferencia Sectorial, ha correspondido a la Comunidad Autónoma de Galicia la coordinación de la participación de las CCAA en el grupos de trabajo de Asuntos Sociales, preparatorio del Consejo EPSCO, durante los meses de julio a diciembre de 2015.

Dicha coordinación ha comprendido la asistencia a las reuniones del “Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales” así como la gestión de la información resultante de las mismas y su envío a las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Asimismo, se han atendido las consultas planteadas por las CCAA sobre el desarrollo de los expedientes legislativos.

En este contexto, también se asistió a los Consejos de Ministros de Empleo, Política Social, Salud y Consumo (EPSCO) de la Unión Europea celebrados en Luxemburgo, el 5 de octubre, y en Bruselas el 7 de diciembre de 2015; en este último, las CCAA han presentado una Posición Común sobre *"La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa"* con la intervención del Consejero de Economía, Empleo e Industria de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La representación autonómica en los grupos de trabajo preparatorios del Consejo EPSCO ha sido realizada por la Técnico Representante Autonómica, Laura Almeida Freire, de la Consejería de Trabajo y Bienestar, que durante el semestre y debido al cambio de gobierno acontecido en la Xunta de Galicia, pasó a depender de la Consejería de Economía, Empleo e Industria.

Asimismo, para las tareas derivadas de dicha coordinación, se ha contado con la colaboración de la [Fundación Galicia Europa](#).

2. Prioridades de trabajo de la Presidencia Luxemburguesa

Luxemburgo ha ejercido la presidencia rotatoria del Consejo de la UE entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015, en el marco del Año Europeo del Desarrollo 2015, que se centró en trazar un nuevo rumbo para acabar con la pobreza, impulsar el desarrollo y luchar contra el cambio climático en pro de un mundo sostenible después de 2015.

El [programa de trabajo de la Presidencia luxemburguesa](#) se ha articulado en torno a siete temas principales:

1. Estimular la inversión para impulsar el crecimiento y el empleo.
2. Profundizar en la dimensión social de la UE.
3. Gestionar la inmigración con inclusión de la libertad, la justicia y la seguridad.
4. Reactivar el mercado único, centrándose en su vertiente digital.
5. Situar la competitividad de la UE en un marco transparente y mundial.
6. Promover el desarrollo sostenible.
7. Reforzar la presencia de la UE en la escena internacional.

Estas prioridades han estado enmarcadas dentro del [Programa de trabajo común del trío de Presidencias](#) (Italia, Letonia y Luxemburgo) del Consejo de la UE para los 18 meses comprendidos entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

Además, la crisis griega, las presiones migratorias, las relaciones con Rusia, el referendo sobre la pertenencia del Reino Unido a la UE o los preparativos de la conferencia de diciembre en París sobre cambio climático han sido también cuestiones de elevada prioridad durante el semestre.

En relación con el **Empleo y Políticas Sociales** dos han sido las iniciativas de la Presidencia:

- Liberar la inversión para el crecimiento y el empleo

- Reforzar la dimensión social de la UE.

Respecto a la primera impulsando el despliegue del Plan de Inversiones para Europa a partir de septiembre de 2015, cuando también se presentó el Plan sobre los Mercados de Capital que debería contribuir a aportar liquidez a las PYMES. Con estas dos iniciativas se pretende reforzar el potencial de las PYMES como generadoras de crecimiento y puestos de trabajo.

La voluntad de reforzar la dimensión social de la UE, pasa por dar un apoyo total al objetivo de la Comisión Europea de poner en marcha "una Europa triple A social". En este sentido, la futura Presidencia pondrá el acento en la educación, la formación y la inversión social. Respecto a la inversión social se da importancia a la inversión en recursos humanos, en particular a través de la Garantía Juvenil y priorizando a los jóvenes.

3. Ejercicio de la Representación

3.1 Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales

3.1.1 Gestión de la información con las CCAA

A lo largo del segundo semestre de 2015, se han remitido las actas resumen de cada reunión del Grupo de Asuntos Sociales al personal destinatario en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

En el envío de dichas actas, se han incluido tanto el orden del día de las diferentes reuniones, como la documentación asociada al desarrollo legislativo del expediente, facilitada por la Consejería de Asuntos Autonómicos de la Representación Permanente de España ante la UE.

Con anterioridad a la celebración de los dos Consejos de Ministros EPSCO, se ha consensuado la posición común, que versó sobre ¹Seguridad y Salud Laboral en el Consejo del 5 de octubre en Luxemburgo y sobre Economía Social, en el Consejo de 7 de diciembre en Bruselas.

El envío sistemático de información se ha realizado a través del correo electrónico.

¹ Debido a los cambios anunciados en el gobierno de la Xunta de Galicia el día 4 de octubre, la asistencia a Luxemburgo de la entonces Consejera de Trabajo y Bienestar, Beatriz Mato Otero, no fue posible, hecho por el cual, la posición común consensuada no fue expuesta en el Consejo EPSCO del 5 de octubre de 2015.

El listado de personas destinatarias se ha ido actualizando a lo largo del semestre en base a las solicitudes recibidas al respecto desde las distintas Comunidades Autónomas.

También se ha colaborado en la resolución de consultas, tanto telefónicas como a través del correo electrónico, recibidas por parte de las Comunidades Autónomas sobre los expedientes objeto de seguimiento.

3.1.2 Cuadro Resumen de las reuniones del G.A.S durante el II semestre de 2015

ASUNTO	REUNIONES CELEBRADAS 2015					CONCLUSIONES
Presentación de la Presidencia luxemburguesa. Exposición de prioridades para el segundo semestre de 2015.	3/07					
Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la Adecuación de las pensiones de jubilación en el contexto de sociedades que envejecen.	6/07		22/07			Adoptado en Consejo EPSCO de 5 de octubre
Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre una Nueva Agenda de Seguridad y Salud en el Trabajo para potenciar unas mejores condiciones de trabajo	8/07	23/07		1/09		Adoptado en Consejo EPSCO de 5 de octubre
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a una red europea de servicios de empleo, al acceso de los trabajadores a los servicios de movilidad y a la mayor integración de los mercados de trabajo. (EURES).	9/07	10/07	13/10	3/11	20/11	Acuerdo con el P.E que debe permitir la adopción del acto legislativo en un futuro próximo.

Propuesta de Decisión del Consejo relativa a las Orientaciones para las Políticas de Empleo de los Estados Miembros	22/07				Adoptado en Consejo EPSCO de 5 de octubre
Propuesta de decisión del PE y del Consejo relativa a la creación de una Plataforma Europea para reforzar la cooperación en materia de prevención y desincentivación del trabajo no declarado.	3/09	25/09	13/10	9/11	Acuerdo con el P.E que debe permitir la adopción del acto legislativo en un futuro próximo.
Proyecto de Conclusiones del Consejo para la promoción de la Economía Social como vector clave para la economía y el desarrollo social en Europa.	11/09	16/09	23/10	3/11	Adoptado en Consejo EPSCO de 7 de diciembre
Propuesta de recomendación del Consejo sobre la integración de los parados de larga duración en el mercado de trabajo.	18/09	28/09	12/10	26/10	Acuerdo político: Consejo EPSCO de 7 de diciembre
La política de transparencia y el acceso a los documentos a nivel de la UE	22/09				

Diálogo Social: últimos desarrollos	22/09		
Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.	25/09	5/11	Informe de progreso presentado en el Consejo EPSCO de 7 de diciembre.
Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre Igualdad de género en el ámbito de la toma de decisiones	9/10	28/10	Adoptado en el Consejo EPSCO de 7 de diciembre
Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores de las empresas cotizadas y por la que se establecen medidas afines.	5/11	17/11	No se ha conseguido el acuerdo político en el EPSCO de 7 de diciembre. Se continuará trabajando sobre este expediente.
Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre Gobernanza Social para una Europa inclusiva	11/11		Adoptado en Consejo EPSCO de 7 de diciembre

3.1.3 Síntesis de los expedientes objeto de seguimiento en el G.A.S

Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la Adecuación de las pensiones de jubilación en el contexto de sociedades que envejecen.

Doc. nº 12352/15

Objetivos: Destacar la importancia de supervisar las tendencias de la adecuación tanto desde una perspectiva social como presupuestaria en un contexto que muestra que los riesgos para la sostenibilidad de las finanzas públicas en el futuro no solo pueden proceder de la falta de reformas de las pensiones destinadas a restringir las pautas de gasto en el futuro, sino también del riesgo de que esas políticas resulten perjudiciales si las reformas provocan que un número cada vez mayor de mujeres y hombres de edad avanzada no reciban los ingresos adecuados.

Desarrollo: Este expediente se trató en las reuniones del GAS de 6/07 y 22/07, adoptándose en esta última reunión su versión definitiva.

Situación actual: El proyecto de conclusiones fue adoptado en el Consejo EPSCO de 5 de octubre, donde el Consejo refrendó los mensajes clave identificados por el Comité de Protección Social, invitando a la Comisión y a los EEMM a realizar reformas que eviten riesgos de adecuación en el futuro, a la vez que se garantiza la sostenibilidad financiera de los planes de pensiones a largo plazo.

Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre una Nueva Agenda de Seguridad y Salud en el Trabajo para potenciar unas mejores condiciones de trabajo

Doc. nº 12354/15

Objetivos: En el Consejo EPSCO que tuvo lugar en Bruselas el 9 de marzo de 2015, fue adoptado un Proyecto de Conclusiones sobre el Marco Estratégico de la UE sobre Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2020: adaptación a los nuevos retos.

Esta adaptación requiere de una acción tanto por parte de los Estados miembros como por parte de la UE y con esta finalidad, la Presidencia Luxemburguesa ha preparado el resumen de conclusiones que nos ocupa.

Desarrollo: Este expediente se trató en las reuniones del GAS de 8/07,23/07 y 1/09, adoptándose en esta última reunión su versión definitiva.

Situación actual: El proyecto de conclusiones fue adoptado en el Consejo EPSCO de 5 de octubre con la finalidad de que la Unión Europea siga desempeñando un papel de liderazgo en el fomento de unos estándares elevados para las condiciones de trabajo, tanto dentro de la Unión Europea como a nivel internacional, en consonancia con la Estrategia Europa 2020.

**Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a una red europea de servicios de empleo, al acceso de los trabajadores a los servicios de movilidad y a la mayor integración de los mercados de trabajo. (EURES).
Expediente interinstitucional: 2014/0002 (COD)**

Objetivos: El 17 de enero de 2014 la Comisión adoptó la propuesta de Reglamento EURES con el objetivo de reestablecer y mejorar la red Eures para crear el conjunto más amplio posible a escala europea de vacantes de trabajo y de currículos; mejorar la conexión entre la oferta y la demanda de empleo; mejorar el intercambio de información entre los Estados de la UE sobre carencias y excedentes de mano de obra; e incorporar también las prácticas y la formación profesional.

Desarrollo: En el Consejo EPSCO de 11 de diciembre de 2014 se adoptó la Orientación General, quedando a la espera del comienzo de las negociaciones con el Parlamento Europeo. El proyecto de informe sobre la propuesta de reglamento fue votado por la comisión parlamentaria de Empleo y Asuntos Sociales el martes 23 de junio de 2015 iniciándose en el GAS los debates a raíz de las enmiendas presentadas.

El expediente fue tratado en las reuniones del GAS de los días 9/07, 10/07, 13/10, 3/11 y 20/11.

Situación actual: En el último trólogo previo al Consejo EPSCO de 7 de diciembre, se llegó a un acuerdo con el Parlamento sobre el Reglamento de la Red EURES, información que fue comunicada por la Presidencia en el Consejo EPSCO del 7 de diciembre en Bruselas. El acuerdo alcanzado con el PE debería permitir la adopción del acto legislativo en un futuro próximo.

Propuesta de Decisión del Consejo relativa a las Orientaciones para las Políticas de Empleo de los Estados Miembros

Expediente interinstitucional: 2015/0051 (NLE)

Objetivos: El 21 de octubre de 2010 se adoptó por parte del Consejo EPSCO la Decisión relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los EEMM, con la pretensión de que las mismas permanecieran estables hasta el año 2014, tal y como se estableció en el considerando nº 20 de la norma. En consecuencia, procedía ahora llevar a cabo su revisión. El conjunto de directrices integradas propuesto en 2015 tiene como objetivo reflejar el nuevo enfoque de la política económica, basada en la inversión, la reforma estructural y la responsabilidad fiscal, y ajustarse a la Encuesta Anual sobre Crecimiento de 2015.

Desarrollo: En el Consejo EPSCO de 18 de junio de 2015 se alcanzó un [acuerdo sobre la Orientación General](#).

El Parlamento Europeo en la sesión plenaria del 8 de julio de 2015, realizó distintas enmiendas al texto de Orientación General las cuales, han sido debatidas en la reunión del Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales del día 22 de julio de 2015.

Situación actual: La propuesta fue adoptada en el Consejo EPSCO de 5 de octubre.

Propuesta de decisión del PE y del Consejo relativa a la creación de una Plataforma Europea para reforzar la cooperación en materia de prevención y desincentivación del trabajo no declarado.

Expediente interinstitucional: 2014/0124 (COD)

Objetivos: El 9 de abril de 2014, la Comisión propuso la creación de una plataforma europea contra el trabajo no declarado. La plataforma uniría a la Comisión y a las autoridades nacionales de la UE encargadas de **luchar contra el trabajo no declarado**, como son las inspecciones de trabajo y las autoridades de seguridad social, tributarias y migratorias.

Dado que **actualmente no existe colaboración a escala de la UE** entre las autoridades nacionales que luchan contra el trabajo transfronterizo no declarado, la plataforma propuesta tiene por objeto colmar ese vacío.

Desarrollo: La propuesta, que fue enviada al Consejo el 10 de abril de 2014, se debate y se adoptará mediante el procedimiento legislativo ordinario, en el cual el Consejo colegisla con el Parlamento Europeo.

En su reunión del 16 de octubre de 2014, el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores aprobó **una orientación general** sobre el proyecto de Decisión.

El acuerdo alcanzado por el Consejo abrió el camino para el **inicio de las negociaciones con el Parlamento Europeo** que votó sus enmiendas el pasado 7 de mayo de 2015.

El expediente fue tratado en las reuniones del GAS de los días 3/09, 25/09, 13/10 y 9/11.

Situación actual: En el último trólogo previo al Consejo EPSCO de 7 de diciembre, se llegó a un acuerdo con el Parlamento sobre la Plataforma, información que fue comunicada por la Presidencia en el Consejo EPSCO del 7 de diciembre en Bruselas.

El acuerdo alcanzado con el PE debería permitir la adopción del acto legislativo en un futuro próximo.

**Proyecto de Conclusiones del Consejo para la promoción de la Economía Social
como vector clave para la economía y el desarrollo social en Europa.
Doc. n° 15071/15**

Objetivos: Los días 17 y 18 de noviembre de 2014, bajo presidencia italiana ,y con la colaboración de la Comisión Europea, tuvo lugar en Roma la Conferencia Europea de Economía Social, con el fin de fomentar el diálogo entre las organizaciones de la economía social, los gobiernos locales y nacionales y las instituciones europeas.

Los compromisos estratégicos adoptados en la Conferencia de Roma pueden verse [aquí](#) y engloban los temas principales de la agenda que las instituciones públicas y todos los agentes implicados en la economía social han de poner en acción.

En este contexto y puesto que la Presidencia luxemburguesa considera el tema como uno de sus ejes prioritarios para este semestre, se presenta este texto de conclusiones, con intención de que sea aprobado en el Consejo EPSCO del mes de diciembre.

Desarrollo: Este expediente se trató en las reuniones del GAS de 11/09, 16/09, 23/10 y 3/11 adoptándose en esta última reunión su versión definitiva. La Comisión ha acogido esta iniciativa favorablemente, pues promueve el empleo sostenible y la promoción social.

Situación actual: Las conclusiones fueron adoptadas en el Consejo EPSCO de 7 de diciembre.

Propuesta de recomendación del Consejo sobre la integración de los parados de larga duración en el mercado de trabajo.
Doc nº: 14361/15

Objetivos: La Comisión Europea presentó el 17 de septiembre de 2015, unas orientaciones a los Estados miembros con el fin de ayudar a la incorporación en el mercado laboral de los desempleados de larga duración. ([Resumen de prensa de la presentación](#)).

En Europa hay más de 12 millones de personas que han estado desempleadas durante más de un año. A pesar de la recuperación económica y de los signos de mejora en el mercado laboral de la UE, su número se duplicó entre 2007 y 2014, lo que representa cerca de la mitad del número total de desempleados.

La propuesta propone acciones específicas para fortalecer los sistemas a través de los cuales este tipo de desempleados vuelve al mercado laboral y se basa en la utilización de buenas prácticas recogidas de entre los distintos Estados miembros.

La propuesta de la Comisión se presentó al Consejo para su debate y aprobación. La aplicación de las medidas contempladas en la Recomendación se iniciará tan pronto como los Estados miembros lleguen a un acuerdo.

Desarrollo: El 18 de septiembre la Comisión explicó pormenorizadamente el texto en la reunión del GAS. Posteriormente se mantuvieron reuniones para trabajar el texto los días 28/09, 12/10 y 26/10.

Situación actual: En el Consejo EPSCO de 7 de diciembre se alcanzó un acuerdo político sobre la propuesta.

Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Expediente interinstitucional: 2008/0140 (CNS)

Objetivos: El 2 de julio de 2008 la Comisión adoptó una propuesta de Directiva del Consejo destinada a ampliar a ámbitos distintos del empleo la protección contra la discriminación por motivos de religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. La propuesta de Directiva, que complementa la legislación comunitaria existente en este ámbito, prohibirá la discriminación por los motivos mencionados en los siguientes ámbitos: protección social (incluidas la seguridad social y la atención sanitaria), educación, y acceso a bienes y servicios, incluida la vivienda.

Desarrollo: Después de varios años, las deliberaciones y reformulaciones en el Grupo no han producido los avances deseados. En el Consejo EPSCO de 18 de junio de 2014 se presentó un informe de progreso y la Comisión mencionó la importancia de esta propuesta de Directiva, y añadió la necesidad de avanzar no sólo con informes de progreso.

Durante este semestre se trabajó el expediente en las reuniones del 25/09 y 5/11.

Situación actual: En el Consejo EPSCO de 7 de diciembre se presentó un "Informe de Progreso". La Comisión expone que se han hecho grandes avances durante la presidencia luxemburguesa e insta a la nueva presidencia a continuar trabajando para poder alcanzar un acuerdo sin perder de vista los compromisos adoptados a nivel de Naciones Unidas.

Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre Igualdad de género en el ámbito de la toma de decisiones

Doc nº: 14327/15

Objetivos: La igualdad entre mujeres y hombres es uno de los principios fundamentales que conforman el acervo comunitario. Al no tratarse tampoco de una cuestión desconocida para el Consejo de la UE, dado que la misma ha sido tratada en numerosas conclusiones, y siguiendo la estela de la Presidencia letona, durante la cual 22 Estados Miembros firmaron un documento que finalmente se envió a la Comisión instando a la creación de una Estrategia de género para después de 2015, la Presidencia de

Luxemburgo decidió convertirla en una de sus prioridades durante su mandato, centrándose en la toma de decisiones.

En el marco del seguimiento de la puesta en marcha de Beijing +20, el Instituto Europeo para la Igualdad de Género, alentado por la Presidencia de Luxemburgo, elaboró un informe centrándose en la igualdad de género en el ámbito de la toma de decisiones, sobre el cual se basó el borrador de Conclusiones del Consejo.

Desarrollo: Este expediente fue trabajado en el GAS durante los días 9/10 y 28/10.

Situación actual: Adoptado en el Consejo EPSCO de 7 de diciembre

Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores de las empresas cotizadas y por la que se establecen medidas afines.

Expediente interinstitucional: 2012/0299(COD)

Objetivos: El 14 de noviembre de 2012, la Comisión adoptó una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas y por la que se establecen medidas afines.

La propuesta de directiva tiene por objetivo hacer frente al grave problema de la infrarrepresentación de las mujeres en las más altas instancias de decisión económicas, establece un objetivo cuantitativo del 40% para la proporción del género menos representado en los consejos de administración de las empresas cotizadas, de aquí a 2020 (2018 en las empresas públicas).

Desarrollo: Este expediente se debatió en las reuniones del GAS del semestre pasado (23/03 y 27/04) y en el Consejo EPSCO de 18 de junio de 2015. En el Consejo se intentó alcanzar una Orientación general sobre la propuesta pero no se consiguió. Aún así se consiguieron ciertas mejoras: se revisó la fecha para la consecución del objetivo cuantitativo añadiendo 12 meses y se afinó la cláusula de flexibilidad.

Si bien este expediente estaba incluido en el orden del día del Consejo EPSCO del 5 de octubre, la Presidencia expuso al comienzo del mismo, que debido a que no se han movido en absoluto las posturas, y aunque se trata de un expediente de gran importancia era mejor retirarlo del orden del día y posponerlo hasta el EPSCO de diciembre, para el cual se comprometieron a hacer todos los esfuerzos posibles por acercar posturas.

Situación actual: En el Consejo EPSCO de 7 de diciembre la Presidencia introdujo la situación de la propuesta hasta el momento y mencionó los últimos cambios realizados para una mayor libertad de acción de los EEMM.

La propuesta mantenía los objetivos ambiciosos de la propuesta inicial pero incluyendo elementos de flexibilidad que permitirían acercar las diversas posiciones y conseguir un acuerdo. Finalmente, no fue posible alcanzar un acuerdo político, por lo que el Coreper tendrá que continuar los trabajos con el expediente y la presidencia luxemburguesa pasa el expediente a la Presidencia de Países Bajos.

**Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre Gobernanza Social para una Europa
inclusiva**
Doc nº: 15070/15

Objetivos: En el Consejo EPSCO celebrado el 5 de octubre en Luxemburgo, se abordó el modo de profundizar la **dimensión social** en la gobernanza de la UE, sobre la base de una nota de la Presidencia, titulada: "Gobernanza social en una Europa Inclusiva - El camino a seguir".

Esta discusión se centró más ampliamente en el trabajo sobre el Informe de los Cinco Presidentes relativo a la profundización de la Unión Económica y Monetaria (UEM).

Los Ministros expresaron su voluntad común de reforzar y profundizar la dimensión social de la UE.

Profundizando en uno de las prioridades de la presidencia luxemburguesa, como es la dimensión social de Europa, la presidencia presentó este Proyecto de Conclusiones, de cara a su aprobación en el Consejo EPSCO de diciembre.

Desarrollo: El texto se ha visto en una única reunión celebrada el 11 de noviembre, al final de la cual, la Presidencia no consideró necesaria la realización de más reuniones y acordó utilizar el procedimiento escrito para cerrar las pequeñas modificaciones propuestas por los EEMM.

Situación actual: Adoptadas en el Consejo EPSCO de 7 de diciembre.

3.2 Reuniones del Consejo EPSCO

3.2.1 Luxemburgo: 5/10/2015

El 5 de octubre de 2015, los Ministros de Empleo y Asuntos Sociales de la Unión Europea se reunieron en Luxemburgo.

El Consejo refrendó los mensajes principales del informe **sobre reformas de la política social** que se ocupa de cuestiones de integración social, pensiones, salud y cuidados sanitarios a largo plazo.

Los ministros abordaron el modo de profundizar la **dimensión social** en la gobernanza de la UE, sobre la base de una nota de la Presidencia, titulada:

"Gobernanza social en una Europa Inclusiva - El camino a seguir". Esta discusión se centró más ampliamente en el trabajo sobre el Informe de los Cinco Presidentes relativo a la profundización de la Unión Económica y Monetaria (UEM).

Los Ministros expresaron su voluntad común de reforzar y profundizar la dimensión social de la UE.

Subrayaron la importancia de apuntar hacia una convergencia social ascendente. La mejora de la dimensión social crearía un espacio inclusivo con un alto grado de rendimiento en el ámbito de lo social y del empleo para los ciudadanos, incluyendo la necesaria modernización y reforma de los sistemas de protección social y las instituciones del mercado de trabajo.

Subrayaron también que una dimensión social más profunda de la UME debe basarse en los instrumentos vigentes en el marco del semestre europeo.

Los esfuerzos realizados por los Estados miembros de conformidad con sus competencias nacionales, han de ir acompañados por el intercambio de buenas prácticas entre ellos. Se discutió también sobre el posible uso de estándares e indicadores.

Los Ministros acogieron el ampliamente revisado y simplificado **Semestre Europeo**. Subrayaron la importancia de la función del Procedimiento de Desequilibrios Macroeconómicos y la necesidad de que éste no se diluya y permanezca centrado en

aspectos macroeconómicos y reformas estructurales. Se enfatizó el papel del EPSCO en los asuntos sociales y de empleo.

El Consejo abordó las recomendaciones de la Comisión sobre el modo de integrar a los **desempleados de larga duración** en el mercado de trabajo.

Los ministros se refirieron a los principales desafíos e intercambiaron experiencias a escala nacional en la lucha contra el desempleo de larga duración a la vez que dieron la bienvenida a la propuesta de la Comisión pues esta problemática afecta a un elevado número de ciudadanos europeos.

Dieron la bienvenida a la propuesta de la Comisión, que es un reto para todos los Estados miembros pues esta problemática afecta a un elevado número de ciudadanos europeos. Señalaron que la recomendación está bien estructurada dejando suficiente margen de actuación a los Estados Miembros para su implementación.

La propuesta de recomendación, adoptada por la Comisión el 17 de septiembre de 2015, está dirigida a un grupo especialmente afectado por la crisis económica, como son los parados de larga duración.

Actualmente, el 5% de la población activa y la mitad del número total de desempleados se encuentran en esta situación de desempleo.

Sin embargo, el desempleo de larga duración afecta a los estados miembros en distintos grados, dependiendo del impacto de la crisis, la situación macroeconómica, la estructura económica y el funcionamiento de los mercados laborales nacionales.

Afecta a una amplia gama de personas, caracterizadas, en líneas generales, por su baja empleabilidad y su situación de desventaja en múltiples aspectos. Los trabajadores con baja cualificación, así como los nacionales de terceros países, tienen el doble de probabilidades de sufrir desempleo de larga duración.

El Consejo refrendó los mensajes principales del informe **«Ingresos de jubilación adecuados en el contexto del envejecimiento de la sociedad»** y adoptó unas Conclusiones al respecto.

El informe pone de relieve la cuestión de la adecuación de los ingresos relacionados con la vejez. Junto con la perspectiva de sostenibilidad ya examinada por el Ecofin, da una visión global de los desafíos enfrentados.

Sus principales mensajes se pueden resumir como sigue:

- El nivel de vida de los pensionistas actuales en gran medida se ha mantenido a lo largo de la crisis, sin embargo, los problemas de pobreza persisten en algunos países y los ingresos percibidos por los pensionistas están marcados, generalmente por grandes diferencias de género.

-En los últimos años las reformas en los sistemas de pensiones, se han focalizado en la sostenibilidad.

- En general, el gasto en pensiones públicas ya no se espera que sea mayor en 2060 que actualmente.

- Políticas fuertes para hacer frente a futuros riesgos de adecuación de los ingresos, son, por tanto, esenciales.

- La cooperación de la UE para garantizar ingresos adecuados en la vejez sigue siendo importante.

El informe prevé que a pesar del fuerte incremento en el número de las personas de 65 años o más, el gasto medio en pensiones en la UE no debería ser mayor en 2060 de lo que era en 2013.

Sin embargo , los riesgos para la sostenibilidad de las finanzas públicas pueden derivar, no sólo de la ausencia de reformas para reducir el gasto en un futuro, sino también de la situación inversa , donde las reformas impliquen que un número creciente de personas mayores no reciban ingresos adecuados , es decir, que les permitan llevar una vida digna.

Por tanto, es importante asegurarse de que la adecuación de pensiones es controlada tanto desde el punto de vista de las limitaciones financieras como desde el de los objetivos sociales.

El Consejo ha adoptado también una decisión sobre las **directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros**.

El conjunto de directrices integradas para el año 2015 reflejan el nuevo enfoque de la política económica, basado en inversión, la reforma estructural y la responsabilidad fiscal.

Las cuatro directrices para el empleo son las siguientes:

- Impulsar la demanda de trabajo

Los Estados miembros deben facilitar la creación de empleos de alta calidad, reducir las barreras que a las que las empresas se enfrentan en la contratación de personas, y promover el espíritu empresarial. La carga fiscal debe ser menos perjudicial para el empleo y el crecimiento, mientras que debe asegurarse una protección social adecuada y un gasto que favorezca el crecimiento.

- Aumento de la oferta de trabajo, habilidades y competencias.

Los Estados Miembros, en cooperación con los interlocutores sociales, deben promover la productividad y la empleabilidad, a través de un suministro adecuado conocimientos relevantes, habilidades y competencias

Las debilidades estructurales en los sistemas de educación y formación deben redirigirse y asegurar el aprendizaje con resultados de calidad que conlleven la reducción en el número de jóvenes que abandonan la escuela antes de tiempo.

El desempleo juvenil y el alto número de jóvenes fuera del sistema educativo, el empleo o la formación (NINIS) deben ser ampliamente abordado a través de una mejora estructural en la transición entre la escuela y el mercado laboral.

- Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo.

Los Estados miembros deben reducir y evitar la fragmentación del mercado de trabajo e impulsar la lucha contra el trabajo no declarado.

Las normas de protección del empleo, la legislación laboral y las instituciones deben proporcionar un entorno adecuado para la contratación, al tiempo que un nivel adecuado de protección a todos los trabajadores y a aquellos que están en búsqueda de empleo.

Los Estados miembros deben fomentar mercados de trabajo inclusivos, abiertos a todos los hombres y mujeres, implementar medidas efectivas contra la discriminación, y aumentar la empleabilidad mediante la inversión en capital humano.

- El fomento de la inclusión social, la lucha contra la pobreza y la promoción de la igualdad de oportunidades.

Los Estados miembros deben modernizar los sistemas de protección social para proporcionar eficaz y eficientemente una protección adecuada en todas las etapas de la vida de un individuo, así como fomentar la inclusión social, la promoción de la igualdad de oportunidades, en particular las mujeres y los hombres, y el hacer frente a las desigualdades.

Asimismo adoptó conclusiones sobre el nuevo **programa en materia de salud y seguridad en el trabajo** con vistas a mejorar las condiciones de trabajo.

Estas conclusiones son de naturaleza prospectiva, destacando los cambios que han supuesto, entre otros, la tecnología y el cambio demográfico. Todos estos cambios deben reflejarse en la legislación de la UE sobre salud y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar condiciones de trabajo decentes para los trabajadores.

3.2.2 Bruselas: 7/12/2015

El Consejo ha mantenido un debate detallado sobre la **Directiva de las mujeres en los consejos de administración**, pero no ha sido posible alcanzar un acuerdo debido a la persistencia de los diferentes puntos de vista sobre la propuesta, por lo que será necesario seguir trabajando sobre las posibles opciones y el camino a seguir.

Esta Directiva era un elemento clave del Consejo, pero los Ministros no lograron adoptar un enfoque general a pesar de que la Presidencia luxemburguesa había vuelto a redactar el texto de manera más flexible.

A modo de recordatorio, en 2012, la Comisión propuso legislar con el objetivo de alcanzar un 40% de mujeres en los puestos no ejecutivos de empresas que cotizan en bolsa para 2020.

La propuesta de compromiso presentada por la Presidencia luxemburguesa reconoce plenamente las medidas nacionales adoptadas y extiende los plazos para su implementación. En un espíritu de subsidiariedad, la Presidencia introdujo una cláusula de flexibilidad (artículo 4b), que permite que los Estados Miembros puedan suspender los requisitos de procedimiento de la Directiva, siempre y cuando ya hayan tomado medidas igualmente eficaces o logrado avances próximos los objetivos cuantitativos fijados en la Directiva.

En la conferencia de prensa, la Ministra luxemburguesa de Salud e Igualdad de oportunidades, Lydia Mutsch declaró que era "optimista" con respecto a que la próxima Presidencia resolvería el punto muerto que rodea al expediente, pero también afirmó que ella era "realista" a la luz del hecho de que los Países Bajos se habían opuesto tanto el texto original como a la propuesta de compromiso presentada por la Presidencia luxemburguesa.

Este texto 'proporciona la flexibilidad deseada por algunos Estados miembros y dos Estados miembros han cambiado su posición, aunque otros' aún no están dispuestos a retirar sus reservas ', subrayó Lydia Mutsch.

La Ministra también acogió con satisfacción el hecho de que el Consejo haya conseguido reunir por primera vez a Ministros/as de Igualdad de Oportunidades y Empleo, lo que supone el envío de una "señal muy fuerte".

La Comisaria de Justicia, consumidores e Igualdad de Género, Věra Jourová, agradeció a la Presidencia luxemburguesa el haber redactado un texto "que ofrece la suficiente

flexibilidad para tener en cuenta la diversidad de situaciones en los Estados miembros" y subrayó que no se trata de imponer cuotas rígidas, sino más bien de garantizar la transparencia en el proceso de selección basado en el mérito.

Se ha alcanzado un acuerdo político sobre **la recomendación para la integración de los desempleados de larga duración en el mercado laboral** aprobada por la Comisión Europea el 17 de septiembre y que se presentó al Consejo el 5 de octubre de 2015.

Basada en el modelo de la Garantía Juvenil, la propuesta de recomendación tiene como objetivo dirigirse a un grupo que ha sido particularmente afectado por la crisis económica, como son los *parados de larga duración* mayores de 30, o aquellos de edades comprendidas entre 25 y 30 que no se benefician de la Garantía Juvenil.

El acuerdo recomienda que los Estados Miembros fomenten el registro de demandantes de empleo en los servicios correspondientes y la introducción de medidas de integración más estrechamente vinculadas al mercado de trabajo, en particular mediante el establecimiento de vínculos más estrechos con los empleadores.

También hace hincapié en la necesidad de proporcionar a los *parados de larga duración* registrados, evaluaciones individuales así como ofrecerles acuerdos de integración laboral, a más tardar, cuando han estado en paro durante 18 meses.

El acuerdo también señala la importancia de la cooperación entre los Estados Miembros y la Comisión para el mejor uso de los fondos estructurales y las inversiones europeas, en particular el Fondo Social Europeo.

También, sobre la base de una nota preparada por la Presidencia, se ha mantenido un intercambio de impresiones sobre el futuro de la **Estrategia para la igualdad de género 2010-2015**, que expira a finales de año.

El verano pasado, 22 Estados miembros se dirigieron a la Comisión solicitando que adopte una nueva estrategia para la igualdad de género 2016 -2020.

El 3 de diciembre de 2015, la Comisión publicó un [documento de trabajo](#) sobre la estrategia para la igualdad entre hombres y mujeres que reafirma las cinco áreas clave de actuación establecidas en la estrategia anterior. Varias delegaciones pidieron a la Comisión un compromiso más firme, así como la aplicación de un marco estratégico verdadero a través de la publicación de un documento que vaya más allá de un mero documento de trabajo.

Věra Jourová explicó que la Comisión prefiere un formato " más concreto ", que permite la " acción rápida " en lugar de trabajar hacia una " gran estrategia que incluye una gran canti-

dad de palabras, y menos acciones'. Considera que el documento publicado por la Comisión es una " importante herramienta de planificación " para lograr un cambio de base.

En el debate sobre el semestre europeo, los ministros han mantenido un intercambio de puntos de vista sobre los documentos presentados por la Comisión (el ciclo de coordinación de la gobernanza económica en la UE) sobre la base de una nota de la Presidencia.

El semestre europeo 2016 se abrió el 26 de noviembre, con la presentación de los documentos que contienen la *Encuesta anual de crecimiento de 2016*, el *Proyecto de informe conjunto sobre el empleo (JER)* y el *Informe del mecanismo de alerta (AMR)*.

Esta vez, el paquete también incluye el *Proyecto de recomendación para la zona Euro*, que hasta ahora había sido adoptado al mismo tiempo que las recomendaciones específicas por países en mayo o junio.

El Consejo EPSCO aprobó los aspectos de la recomendación relativos al Empleo y los Asuntos Sociales.

La recomendación se adoptará en 2016, después de que los aspectos económicos se hayan aprobado por el ECOFIN (Asuntos Económicos y Financieros).

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre:

- La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la toma de decisiones
- La promoción de la economía social como un factor clave del desarrollo económico y social en Europa
- La gobernanza social para una Europa inclusiva: En este contexto, el Consejo adoptó conclusiones sobre la gobernanza social para una Europa inclusiva. "Nos hemos embarcado en el reequilibrio de la gobernanza que incorpora plenamente la dimensión de política social", dijo Nicolas Schmit.

La Presidencia ha informado al Consejo acerca de las exitosas negociaciones con el Parlamento Europeo, tanto en la red EURES como en la Plataforma contra el trabajo no declarado. Estos acuerdos deben permitir la adopción de los dos actos legislativos en un futuro próximo.

Por último, la Presidencia se refirió a las diversas conferencias que se celebran en Luxemburgo y destacó, en particular, la conferencia " Invertir en las personas ", donde Nicolas Schmit hizo hincapié en la necesidad de tener en cuenta el impacto de la digitalización en la transformación del mercado de trabajo, un punto también acordado por la Comisión Europea.

Durante el almuerzo, los Ministros han mantenido un intercambio de puntos de vista sobre tres temas relacionados con la mejora del rendimiento en los ámbitos de la política social y de empleo: la recomendación de la Comisión sobre la creación de los consejos nacionales de competitividad, el concepto de flexiguridad (flexibilidad y seguridad) y la cuestión de la mejor manera de integrar la dimensión de la política social en la gestión pública.

3.3 Reuniones informales del Consejo EPSCO

16 y 17 de julio: Luxemburgo

Jueves 16 de julio: Asuntos sociales y empleo juvenil

La primera sesión del primer día se centró en "Asuntos Sociales dentro del marco de gobernanza de la Unión Europea". Los Ministros de Empleo y Asuntos Sociales intercambiaron estrategias sobre los próximos pasos a tomar para reforzar los asuntos sociales en el contexto de la gobernanza comunitaria, y más concretamente la Unión Económica y Monetaria.

Durante un almuerzo de trabajo titulado "Empleo juvenil y la Creación de Empleo: Más allá de la Garantía Juvenil", los ministros discutieron medidas para fortalecer la Garantía juvenil y mejorar las perspectivas de empleo de los jóvenes.

En la segunda sesión de nuevo sobre el empleo juvenil, el ministro luxemburgués, Nicolas Schmit presentó un proyecto de iniciativa de la Presidencia luxemburguesa para el empleo juvenil mediante la formación profesional en los países del Magreb (Argelia, Túnez y Marruecos.)

De hecho, el desempleo juvenil es un problema que no se limita a las fronteras de la Unión Europea, sino que también afecta a Argelia, Túnez y Marruecos.

Esta iniciativa tiene como objetivo unir esfuerzos para apoyar a los jóvenes en su transición de la escuela al lugar de trabajo, incluyendo un mejor equilibrio entre la oferta y la demanda de competencias en el mercado laboral. Esta iniciativa de la Presidencia reúne a las principales partes interesadas, incluyendo la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Mundial, el Instituto del Mediterráneo o de la Unión por el Mediterráneo.

Viernes 17 de julio: Igualdad entre hombres y mujeres

La sesión del segundo día se centró en "*Los cambios en el mercado laboral: un desafío para las mujeres y para los hombres*"

Durante esa reunión, los ministros de Igualdad de Género y Empleo intercambiaron estrategias sobre las vías para satisfacer mejor las necesidades de los hombres y mujeres, con el fin de alcanzar un mejor equilibrio entre la vida familiar y un ambiente de trabajo profesional que está en constante evolución.

5 de octubre: Luxemburgo

La Presidencia luxemburguesa del Consejo de la Unión Europea celebró por primera vez el 5 de octubre de 2015, una reunión informal de los 19 Ministros de Empleo y Asuntos Sociales de la eurozona.

La reunión tuvo lugar antes de la reunión del Consejo EPSCO en Luxemburgo. El objetivo de la reunión fue la realización de debates, en base a una nota previa presentada por la Presidencia, sobre el fortalecimiento de la dimensión social en la gobernanza de la Unión Económica y Monetaria (UEM), que se enfrenta a una mayor divergencia social y para evaluar el valor añadido de tal reunión restringida.

Durante su introducción, Nicolas Schmit explicó que los países de la zona euro, que comparten la misma moneda, se enfrentan a "desafíos específicos comunes" y comparten los mismos intereses y responsabilidades pues la UEM implica "una mayor solidaridad y convergencia más fuerte", pero la crisis financiera puso de relieve algunas "deficiencias y retrocesos" en la gobernanza de la zona euro.

Se habló sobre la heterogeneidad económica y social de la zona euro haciendo hincapié en la necesidad de incluir una dimensión social mejorada dentro de la UEM, como está previsto en los Tratados.

4. Presidencia entrante: Países Bajos

La Presidencia del Consejo de la UE la comparten los gobiernos nacionales de los 28 Estados miembros y se transfiere de un Estado miembro a otro cada seis meses, el 1 de enero y el 1 de julio de cada año.

El gabinete de la Presidencia tiene una responsabilidad considerable: durante su mandato, el Estado miembro de acogida preside las reuniones del Consejo de la UE, uno de los principales organismos decisorios de la UE. Además, la Presidencia es responsable de lograr que los Estados miembros trabajen en armonía, negociando compromisos cuando sea necesario y actuando en todo momento en interés de la UE considerada en su conjunto.

El programa de trabajo de la Presidencia de la UE se comparte entre tres Estados miembros («Trío») durante un periodo de 18 meses. La Presidencia fija objetivos detallados que quiere alcanzar durante su mandato y, junto con los otros miembros del Trío, objetivos a más largo plazo que no podrían alcanzarse de forma realista en solo seis meses.

Los Países Bajos ostentarán la [Presidencia del Consejo de la UE](#) del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

Este es el primer semestre del actual *Trío de presidencias*, al que seguirán las presidencias de Eslovaquia y Malta. Estos tres países colaborarán entre sí hasta el 1 de junio de 2017 para aplicar su programa de trabajo de 18 meses de duración.

Las **prioridades de la Presidencia de los Países Bajos son tres**, y su objetivo es desarrollar una Unión Europea que:

- se centre en lo esencial, procurando conseguir mejoras duraderas en la calidad de la legislación, y haciéndola más sencilla y fácil para trabajar con ella;
- genere crecimiento y empleo a través de la innovación, mediante, por ejemplo, la eliminación de obstáculos a la innovación y el fortalecimiento de la economía digital, y
- permita la participación activa de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación de políticas.

Estas tres prioridades de la Presidencia de los Países Bajos son un reflejo de las cinco prioridades globales de la agenda estratégica que estableció el Consejo Europeo en 2014. La Unión Europea que se contempla en estas prioridades se caracteriza por ser un espacio:

- de empleo, crecimiento y competitividad,
- que capacita y protege a todos los ciudadanos,
- que cuenta con una unión de la energía y una política en materia climática con perspectiva de futuro,
- de libertad, seguridad y justicia, y
- que es un agente importante a escala mundial.

5. Traspaso de las tareas de coordinación

El 27 de octubre tuvo lugar en las dependencias de la Consejería de Asuntos Autonómicos de la Representación Permanente de España en la UE una reunión técnica para realzar un intercambio de información con motivo del traspaso de la representación autonómica a la Comunidad de Madrid. A esta reunión asistieron:

- ✓ Yolanda Ortiz, Consejera de Asuntos Autonómicos de la REPER
- ✓ Alfredo Sánchez Gimeno, Director de la oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas.
- ✓ Laura Almeida, Técnica destacada en Bruselas durante el semestre por parte de la Xunta de Galicia para la realización de las tareas de coordinación
- ✓ Vanessa Lobo, Técnica de la Fundación Galicia Europa.

Durante la misma, la Comunidad Autónoma de Galicia que ha ostentado la representación durante el segundo semestre de 2015, compartió información práctica sobre los asuntos de mayor relevancia en relación a las tareas de coordinación que la Comunidad de Madrid asume en el primer semestre de 2016.

También se ha mantenido contacto frecuente a través del correo electrónico con el personal de la Comunidad de Madrid que asumirá la coordinación, con la finalidad de resolver las dudas que plantearon a Galicia al respecto.

Se ha facilitado a la Comunidad de Madrid, tanto la documentación necesaria como el listado de contactos de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas actualizado.

6. Anexos: Documentos de posición común de las CCAA

6.1 Anexo I: Posición común Consejo EPSCO 5 de octubre de 2015 (Luxemburgo)

Nueva Agenda de Seguridad y Salud en el Trabajo para potenciar unas mejores condiciones de trabajo:

Garantizar la máxima SEGURIDAD Y SALUD LABORALES una condición imprescindible para que nuestra sociedad del bienestar madura y moderna pueda seguir consolidándose y creciendo.

Los trabajadores y trabajadoras deben tener SIEMPRE la oportunidad desempeñar su labor con completa seguridad y sin ningún tipo de riesgo para su salud e integridad física.

Eso incidirá muy positivamente en su calidad de vida y tranquilidad y, en definitiva, en su bienestar y el de sus familias. Un objetivo que debe ser esencial para todos los gestores públicos.

Pero no sólo eso: mejorar las condiciones de trabajo tiene otros efectos positivos nada desdeñables: la reducción del coste derivado de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales favorece la productividad de las empresas y, por tanto, también el crecimiento económico y la creación de empleo.

Es decir, el beneficio del compromiso con la seguridad y la salud laboral es doble: el incremento del bienestar social y la mejora de la economía.

Los esfuerzos realizados en los últimos años por las administraciones públicas (locales, autonómicas, y estatales), las empresas, los trabajadores y la sociedad en general, han permitido alcanzar una evolución positiva en el descenso del número de accidentes del trabajo.

De hecho, el índice de incidencia de los accidentes laborales en España ha disminuido en más de un 22% desde 2010 (*pasamos de 4000,10 en 2010 a 3111,30 en 2014, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social*).

Un descenso que se ha dejado notar de forma especial en sectores tradicionalmente más afectados por la siniestralidad laboral como la construcción (descenso del 26,11%) o la industria (24,14%).

También las enfermedades profesionales se han reducido por encima del siete por ciento en el último lustro.

Son, sin duda, datos positivos pero insuficientes. El compromiso de los poderes públicos debe ser conseguir una reducción constante de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.

Para conseguirlo –y en coherencia con el Marco estratégico de la Unión Europea en materia de seguridad y salud en el trabajo 2014-2020–, aprobamos el pasado mes de abril la ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020, que destina 36 millones de euros para lograr que nuestro país supere los retos comunes a toda la Unión Europea en la materia, y en la que han participado las comunidades autónomas.

Esta Estrategia establece las prioridades en este ámbito teniendo en cuenta las necesidades y retos del contexto actual.

Entre estos retos se encuentra, necesariamente, el refuerzo de la eficacia de la PREVENCIÓN DE RIESGOS EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Es importante recordar la importancia que las PYMES tienen para nuestra economía y la ocupación laboral.

Cerca del 99,9% de las empresas españolas son PYMES (*entre 0 y 249 asalariados*) y, de ellas, un 95,8% son microempresas (*entre 0 y 9 empleados*).

Las pequeñas empresas son también las que concentran mayor siniestralidad. Un tercio de los accidentes laborales afectan a empresas con menos de 20 trabajadores.

Así pues, una de nuestras prioridades en la materia tiene que ser reducir la siniestralidad laboral de las pequeñas y medianas empresas.

Un segundo reto que es preciso señalar es el ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA.

La población de la Unión Europea envejece. El número de personas de 60 años o más aumenta en razón de más de dos millones de personas al año.

Como consecuencia, la población activa también envejece.

Durante las próximas décadas los Estados Miembros de la UE deberán enfrentarse a un escenario en el que la mano de obra será la más envejecida de la historia.

La competitividad de la Unión Europea dependerá de saber optimizar la aportación de los trabajadores y trabajadoras de mayor edad.

Este nuevo escenario implica un nuevo reto para los poderes públicos y obliga a incorporar la prevención de riesgos laborales como parte importante en la promoción del envejecimiento activo.

Resulta esencial tener en cuenta las características de los trabajadores de más de 55 años con el fin de que puedan trabajar en un entorno laboral adaptado a sus necesidades y habilidades.

Aprovechar el valor añadido de la experiencia acumulada por estos trabajadores y trabajadoras puede ser clave en el presente y futuro próximo de la Unión Europea.

En definitiva, la promoción de la salud y la seguridad en el trabajo, debe ocupar un lugar central, tanto en las estrategias empresariales como en las políticas públicas europeas.

Las medidas adoptadas en este ámbito deberán suponer, además, un respaldo de cara a la consecución de un envejecimiento activo y saludable.

Garantizar la prevención de invertir en salud y seguridad contribuirá a construir una sociedad europea más competitiva, productiva y, lo más importante, con un mayor bienestar para todos los ciudadanos y ciudadanas.

6.2 Anexo II: Posición común Consejo EPSCO 7 de diciembre de 2015 (Bruselas)

La Economía Social ha sido reconocida desde diferentes instituciones europeas como un importante motor de desarrollo económico y social, debido a su carácter sostenible, equilibrado y equitativo.

Situar a las personas por encima del capital; aplicar sus beneficios a la mejora de sus servicios; o tener capacidad para facilitar la integración de personas con dificultades en el mercado de trabajo, son factores que han convertido a las entidades de la Economía Social en estructuras resistentes ante una crisis económica que ha afectado gravemente a nuestro tejido productivo. Todo esto, sin olvidar la importancia de su contribución a la fijación de población a los territorios y a la cohesión social.

Si bien tradicionalmente la UE considera que el concepto de Economía Social incluye a las cooperativas, mutuas, asociaciones y fundaciones, el marco jurídico, cultural y empresarial de cada Estado Miembro condiciona la definición de distintas formas jurídicas. Así, en el caso de España, se incluyen figuras como las sociedades laborales, los centros especiales de empleo, o las empresas de inserción.

Tanto por su creciente presencia en el tejido empresarial, generando ya un 6% del empleo total a nivel europeo y un 12,5% en el caso de España (con 2,2 millones de empleos directos e indirectos), como por los valores que representan, las empresas de la economía social son, indudablemente, merecedoras de un tratamiento diferenciado, que podría concretarse en:

- Promover actuaciones que mejoren el conocimiento de la Economía Social, acercando los valores que promueve a la sociedad, a los agentes económicos y a las administraciones, e introduciendo referencias a la misma en los planes de estudio de las diferentes etapas formativas.
- Potenciar la consolidación de un marco jurídico adecuado, flexible y seguro, que teniendo en cuenta las particularidades del sector, facilite la creación de empresas y otorgue solidez a sus relaciones internas y con otras entidades.
- Vincular las diferentes iniciativas que se están desarrollando en materia de emprendimiento a las oportunidades que ofrece la Economía Social.
- Favorecer el acceso a los procesos de innovación a los emprendedores de la economía social.

- Facilitar el acceso a fuentes de financiación tradicionales y desarrollar nuevas modalidades de financiación que contribuyan a promover su desarrollo y consolidación
- Subrayar la importancia del FSE como cofinanciador, junto con las administraciones estatales, regionales o locales, de iniciativas en materia de Economía Social. Apoyos financieros en la línea del *Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social*² harán posible que conclusiones como las que hoy adopte este Consejo, puedan ser desarrolladas e implantadas con éxito en cada uno de los Estados Miembros y las regiones europeas.

Por último, quisiera destacar el papel que en España ha jugado la aprobación de la Ley 3/2011, de Economía social, la primera en Europa de estas características.

² *Recientemente aprobado en España.*